

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00406-00

DEMANDA PRINCIPAL

De la revisión del expediente se observa que a la fecha no se ha dado cumplimiento al numeral segundo del auto de 8 de agosto de 2021, que dispuso correr traslado de las defensas presentadas por SANITAS E.P.S. y el señor GUSTAVO ARMANDO RUIZ MORA conforme al artículo 370 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que para el momento de la contestación de la demanda el proceso había ingresado al Despacho, por lo que se requerirá a la Secretaría para que cumpla con lo pertinente.

CUMPLASE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2e150dd158031be397667e3f52c6a0d0d85f3af7a820f9374a8c0f9540c709**

Documento generado en 18/07/2022 03:33:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**